

**Empresa de Transformación  
Agraria, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2015 e Informe de  
Gestión, junto con el Informe de Auditoría  
Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Empresa de Transformación Agraria, S.A.

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Empresa de Transformación Agraria, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

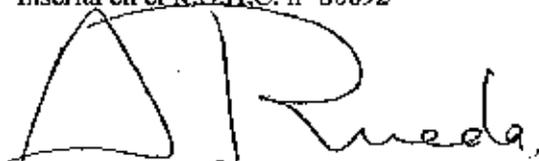
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Rueda

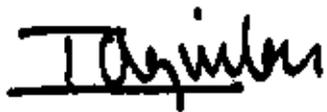
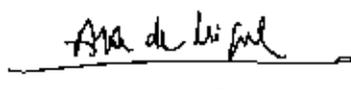
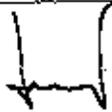
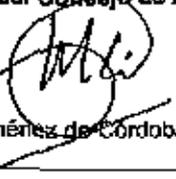
29 de marzo de 2016



DELOITTE, S.L.

AÑO 2016 Nº D1/18/08728  
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España

 Fdo: Isabel Aguilar Pastor	 Fdo: Angel Alvarez Quintana
 Fdo: Manuel Alvea Torres	 Fdo: Ignacio Gutierrez Gilanz
 Fdo: José Marcos Lillo Pérez	 Fdo: Cesar Mastecón Granell
 Fdo: Julio Martín Cádiz	 Fdo: Ana Julia de Miguel Cabrera
 Fdo: Angel Muñoz Cubillo	 Fdo: Francisco Muñoz García
 Fdo: Francisco Javier Ramiro Cuñel	 Fdo: José Ignacio San Miguel Liamedo
 Fdo: Héctor Villa González	
<b>El Presidente del Consejo de Administración</b>  Fdo: Miguel Giménez de Córdoba y Fernández-Pintado	<b>El Secretario no Consejero</b>  Fdo: Julio José Díez Menéndez

DILIGENCIA que se extiende, a los efectos del art. 253.2 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, para hacer constar que los Consejeros de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. D<sup>a</sup> Aaunción López Rodríguez (Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria), ha excusado justificadamente su asistencia, por motivos relacionados con el ejercicio de sus cargos, delegando su representación en el Presidente. Ninguno de ellos ha realizado *salvedad alguna en relación con las cuentas anuales y el Informe de gestión de la empresa*, ni respecto a las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo TRAGSA, que están en la TragsaNet de TRAGSA, a la que tienen acceso todos ellos.

Madrid, 17 de marzo de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Julio José Díez Menéndez

